

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 29 SEPTIEMBRE DE 2021

En La Lastrilla, a 29 de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación D^a Elisabet Lázaro Gil y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ramón del Fresno Marqués, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2021 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2021.-

Con el voto a favor de todos los asistentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2021.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 89/2021 al N° 110/2021.-

La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-

La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 22 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-

La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- *Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales de este municipio para el año 2022 los días 29 de Junio, San Pedro y 25 de octubre, San Frutos.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia.”*

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

4º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2021. –

La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2021.

Con fecha 29 de julio de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de La Lastrilla, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n° 3/2021, mediante crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.



En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 95, de fecha 9 de agosto de 2021, se publicó el anuncio de exposición al público de dicho expediente, a los efectos de poderse examinar el mismo y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimaran oportunas, estando a disposición para su consulta en formato electrónico en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Lastrilla <https://lalastrilla.sedelectronica.es/>

Con fecha 9 de agosto de 2021, se presenta escrito por D. Mariano Cabanillas Rayo en la misma fecha en el que consta literalmente: "ASUNTO: Alegaciones y/o reparos BOP de Segovia 9/8/2021, Exp.3/2021, vigente presupuestos 2021.-",

Se ha emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con fecha 9 de septiembre de 2021, el informe que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 29 de julio de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de La Lastrilla, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 3/2021, mediante crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

2º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 95, de fecha 9 de agosto de 2021, se publicó el anuncio de exposición al público de dicho expediente, a los efectos de poderse examinar el mismo y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimaran oportunas.

3º.-El expediente ha estado desde el comienzo del plazo de información pública y está disponible para su consulta en formato electrónico en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Lastrilla <https://lalastrilla.sedelectronica.es/>

4º.- Con fecha 9 de agosto de 2021, se presenta escrito por D. Mariano Cabanillas Rayo en la misma fecha en el que consta literalmente: "ASUNTO: Alegaciones y/o reparos BOP de Segovia 9/8/2021, Exp.3/2021, vigente presupuestos 2021.-", si bien de su lectura completa no se desprende ninguna observación que pueda entenderse referida al presente expediente.

INFORME

El artículo 170.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se menciona de manera expresa en el anuncio publicado, hace referencia a quienes son los interesados para poder presentar reclamaciones a los Presupuestos Municipales y a sus Modificaciones, teniendo tal consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales cuando actúen en defensa de los que les son propios.

A la vista de dicho precepto, es evidente que el reclamante no reúne la condición de interesado, al no acreditar su residencia en este municipio, ni tampoco acreditar que resulta directamente afectado, no actuando tampoco en representación de ninguna de las entidades citadas en el apartado c) del artículo 170.1 del RDL 2/2004.

Por lo expuesto, este funcionario que suscribe el presente informe considera que la reclamación presentada por don Mariano Cabanillas Rayo, debe ser inadmitida por falta de legitimación activa,

Es todo cuanto tiene el honor de informar el funcionario que suscribe, sin perjuicio de otro de superior criterio."



En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Inadmitir por las razones expuestas en el informe de Secretaría-Intervención, las alegaciones presentadas por Don Mariano Cabanillas Rayo, contra la aprobación inicial del expediente de Modificación nº 3 al Presupuesto General de 2021.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

AUMENTOS:

Aplicación: 912.100: "Retribución por dedicación exclusiva Alcaldía" (partida de nueva creación)
+ 16.525,74 € - Consignación Definitiva: 16.525,74 €

Aplicación: 912.160: "Seguridad Social. Cargos Electos" (partida de nueva creación)
+5.784,01 € - Consignación Definitiva: 5.784,01 €

Total Aumentos: 22.309,75 euros.

FINANCIACIÓN:

870.00 Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 22.309,75 euros

Tercero.- Proceder a la publicación de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a D. Mariano Cabanillas Rayo, con expresión de los recursos que contra este acuerdo procedan."

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.-

La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.-

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22.2 del Pliego de Condiciones que rige la concesión del servicio de abastecimiento de agua a la empresa Aqualia, S.A. y a los efectos de actualizar dicha tasa con arreglo al Índice de Precios de Consumo General, procede la modificación de las tarifas aumentando las mismas en un 3,3 % (agosto 2020 – agosto 2021). Así mismo también se propone la subida del epígrafe referido a la cuota de depuración a 0,67 euros m/3.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Estudio Económico correspondiente, y en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, una vez debatido el asunto con las intervenciones que luego se dirán, en votación ordinaria y con los votos a favor (5) de Dña. Elisabet



Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, y las abstenciones (3) de Dª Mª Teresa Arranz Olmos, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo y Dª María Isabel González de la Cruz, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar provisionalmente las nuevas tarifas de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua a Domicilio, modificando los artículos 6.2.a), 6.2.b) y 6.2.c) de dicha Ordenanza, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 6.2.a) Cuota de servicio al cuatrimestre:

- a) Para usos domésticos y asimilados: 3,232 €, por usuario.
- b) Para usos comerciales e industriales: 6,465 €, por usuario.

Artículo 6.2.b) Cuota de consumo:

- Usos domiciliarios y asimilados:

- Hasta 60 m³/al cuatrimestre: 0,396 euros/metro cúbico.
- Entre 61 m³ y 120 m³, al cuatrimestre: 0,513 euros/metro cúbico.
- A partir de 121 m³, al cuatrimestre: 0,775 euros/metro cúbico.

- Usos industriales o comerciales:

- Hasta 100 m³, al cuatrimestre: 0,396 euros/metro cúbico.
- Entre 101 m³ y 500 m³, al cuatrimestre: 0,452 euros/metro cúbico.
- Entre 501 m³ y 1000 m³, al cuatrimestre: 0,498 euros/ metro cúbico.
- A partir de 1001 m³, al cuatrimestre: 0,552 euros/metro cúbico.

Artículo 6.2.c) Cuota de depuración: 0,67 euros/metro cúbico de agua consumido.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tercero.- Que el presente acuerdo, y la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal, se exponga al público por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cuarto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

INTERVENCIONES:

-D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, expone que con esto se sigue teniendo déficit y que según sus números, sería suficiente subiendo el 11,19 % respecto al primer tramo hasta 60 m³, con lo que según sus números la cuota que le sale a aplicar en 2021 es de 0,427 €/m³ y que da déficit 0, y que se podría hacer para el resto de tramos.

-Dª. María Isabel González de la Cruz, manifiesta que habría que subirlo más, así la gente no tira agua, que no se puede derrochar, porque vamos a tener escasez de agua siempre.”

A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.



6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

*A la vista del informe económico que obra en el expediente, en el cual se acreditan gastos por importe de **195.270,04** euros en el ejercicio 2020 y unos ingresos durante el mismo año de **162.184,98** euros, resulta evidente el déficit que presenta este servicio. Dado que es previsible que en el año 2022 se produzca un incremento en los gastos, es por lo que se propone una subida lineal del 20 % para aminorar el déficit del servicio, si bien que el mismo seguirá resultando deficitario.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Estudio Económico correspondiente, la Comisión de Cuentas y Hacienda, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Subir las tarifas un 20 % lineal.

Segundo.- Modificar el artículo 6 de dicha Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

Cuota Tributaria:

Artículo 6º:

1.1. Por vivienda y similares: 32,54 euros.

1.2. Alojamientos:

a) Hoteles, moteles, hostales, residencias, pensiones y establecimientos similares:

- De más de 100 habitaciones: 1.572,75 euros.

- Entre 50 y 100 habitaciones: 604,77 euros.

- Entre 15 y 50 habitaciones: 303,21 euros.

- Menos de 15 habitaciones: 150,76 euros.

b) Residencias de ancianos, minusválidos y similares: 361,48 euros.

1.3. Restaurantes y similares de 5 tenedores: 1.889,71 euros.

Restaurantes y similares de 4 tenedores: 1.574,46 euros.

Restaurantes y similares de 3 tenedores: 1.468,24 euros.

Restaurantes y similares de 2 tenedores: 1048,50 euros.

Restaurantes y similares de 1 tenedor: 315,22 euros.

De inferior categoría a 1 tenedor: 272,40 euros.

1.4. Bares, cafeterías y similares: 265,53 euros.

1.5. Supermercados, superservicios y similares: 1.572,75 euros.

1.6. Mataderos y salas de despiece y similares: 501,98 euros.

1.7. Establecimientos minoristas de alimentación: 150,76 euros.

1.8. Otros establecimientos industriales o comerciales:

- De más de 100 metros cuadrados: 150,76 euros.

- De menos de 100 metros cuadrados: 80,49 euros.

1.9. Oficinas, despachos profesionales y similares: 32,54 euros.

Tercero.- La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Cuarto.- Que el presente acuerdo, y la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal, se exponga al público por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quinto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.”

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario

INTERVENCIONES:

-D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que quiere dejar claro que subir el 20% significa subir 6 € al año, 0,50 € al mes, y que nadie se asuste, que se tiene un déficit de treinta y tantos mil euros que tienen que pagar los bolsillos de todos los ciudadanos de La Lastrilla.

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD LA ATALAYA.-

Visto que con fecha 1 de julio de 2019 el Pleno en Sesión Extraordinaria nombra vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad “La Atalaya” a D. Vicente Calle Enebral por el Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo por el Grupo Municipal Socialista y Doña María Isabel González de la Cruz, por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2021 D. Vicente Calle Enebral presenta su renuncia como vocal de la Mancomunidad La Atalaya, de la que toma conocimiento la Asamblea de Concejales en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021, por lo que con fecha 23 de septiembre de 2021 por la referida Mancomunidad se insta a este Ayuntamiento a que por el Pleno, al amparo del artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad, se proceda a la elección de nuevo vocal, a la vista de la vacante producida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Nombrar a D^a. Elisabet Lázaro Gil vocal representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Atalaya, en sustitución de D. Vicente Calle Enebral.

Segundo.- Dar traslado a la Mancomunidad La Atalaya a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES:

-D. Vicente Calle Enebral quiere hacer constar el gesto que dice se ha tenido hacia la compañera que en su día como otros ayuntamientos optaron por usar sus mayorías, que el Partido Popular la podía haber utilizado y no la utilizó, y que es un gesto el renunciar él, que podía haber seguido perfectamente en la Mancomunidad como representante.



8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía se informa de las siguientes cuestiones:

- ACTUACIONES REALIZADAS:

1. VERANO DIVERTIDO

Durante los meses de Julio y Agosto en las pistas del colegio han acudido los niños y niñas mayores de 6 años de 19:00 a 22:00 horas celebrando distintas actividades promovidas por tres animadoras.

Ha supuesto el fomento del deporte y la actividad física, creando una alternativa lúdica y recreativa para las tardes de verano y estableciendo vínculos de amistad entre ellos y afianzando los ya existentes, de manera gratuita para todos asistentes.

Este verano han acudido una media de 34 asistentes diarios a las actividades realizadas, entre ellas el pilla pilla al revés, el pañuelo, el fútbol chino, el bote botero, bandera, talleres de pulseras de chapas, crear pompones, trenzas de colores, pulseras de hilo entre otras actividades.

2. VERANO INFANTIL

Como complemento a la actividad comentada anteriormente el Ayuntamiento ha promovido los viernes del mes de Julio y el primero de Agosto con animación, magia, castillos hinchables y karts.

3. VERANO DEPORTIVO

Este verano hemos acercado el deporte a todos los empadronados en nuestro municipio a través del torneo de vóley playa, el torneo de baloncesto, el torneo de pádel y el fútbol inter-peñas, haciendo un verano sano y seguro.

4. VERANO MUSICAL

De acuerdo con las medidas sanitarias vigentes en el mes de Agosto y la primera semana de Septiembre se ha acercado a la sociedad a la nueva realidad realizando actividades musicales controladas diurnas tanto en La Lastrilla como en El Sotillo.

5. HOMENAJES

Se han descubierto las placas que teníamos pendientes a nombre de los homenajeados

- PRÓXIMAS ACTUACIONES:

6. FERIA FECOSE

El día 16 y 17 de octubre se va a celebrar en el Frontón de El Sotillo de 11:00 a 21:00 horas la 1ª Feria de empresas municipales y de Segovia que quieran acercarse y participar.

Con esta feria tratamos de fomentar el comercio municipal, aportando nuestro granito de arena para salir de la situación ocasionada por la pandemia mundial.

7. CENTRO DE JOVENES

Como años anteriores se abrirá el centro 3 de Abril para que los jóvenes puedan hacer actividades los fines de semana y vean películas en el salón de butacas.

8. LO APRENDI DE LOS ABUELOS

El 20 de noviembre se ha contratado una actividad subvencionada por Diputación dentro del programa "lo aprendí de los abuelos" fomentando las actividades entre nietos y abuelos y enseñando a la sociedad los modos en los que vivían y los utensilios que empleaban. Además, haremos unas jornadas con nuestros mayores del pueblo en los que nos transmitirán su pasión por su tierra y como vivían antes en nuestro pueblo.



9. ENCENDIDO DE LAS LUCES NAVIDEÑAS

En el puente de Diciembre, si tenemos todas las luces navideñas colocadas, vamos a proceder al alumbrado navideño 2.021.

10. CHOCOLATADA CENTRO DE JUBILADOS

El 17 de Diciembre se realizará la tradicional chocolatada en el centro de jubilados acompañados de una actuación que amenice la jornada.

11. CARRERA SUBIENDO AL CIELO

Este año queremos retomar la carrera subiendo al cielo que tendrá lugar el domingo 19 de Diciembre.

12. VELADA NOCHEVIEJA, REYES Y CABALGATA INFANTIL

De acuerdo con las medidas sanitarias vigentes, igual que el resto de las actividades previstas tenemos intención de retomar las veladas de nochevieja y reyes en la instalación municipal.

Por la Sra. Alcaldesa, se abre el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, quién manifiesta que tienen una moción dormida, referida a la revisión de la valoración del precio del m2 para VPO que está obsoleto, que no se ha acordado de plantearlo como moción, y autorizado por la Presidencia de la Sesión, se admite la posibilidad de votar la urgencia, declarándose la misma por unanimidad, y sometiéndose en consecuencia a la consideración del Pleno la siguiente **moción**, procediéndose a su lectura por el portavoz del Grupo Municipal Socialista:

*“Habida cuenta de que los precios de venta de los módulos determinados por la JCyL son inviables económicamente puesto que los costes actuales de construcción del m2. para una VPO son mayores a su precio de venta y considerando – al mismo tiempo- que hay que añadir a lo anterior, el coste del suelo, consideramos que los valores actuales del m2 para la construcción de VPO – vigentes desde el año 2010- están totalmente obsoletos, es por lo que el Grupo municipal PSOE y del PP proponen **que se revise el actual precio del valor del m2. a construir en viviendas de VPO, adecuando su valor a los costes reales a partir de los que actualmente están vigentes.**”*

Acto seguido el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la referida moción.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo

- 1.1. Ruega a la Alcaldesa y al Grupo Popular que hagan un esfuerzo por ver la posibilidad en los dos centros de salud del tema de las energías renovables.
- 1.2. Ruega que se reinicie el tema de Leopoldo Moreno, y que Vicente, anterior alcalde, tiene que echarles una mano para reactivarlo, y ver qué solución posible tiene, ante lo que la Sra. Alcaldesa recuerda que los expedientes están a su disposición, que cualquier día lo ven y buscan una solución entre todos. Ante lo que de nuevo D. Pedro Piñeiro expone que le parece perfecto y así hablan del tema de los terrenos paralelos al río Cigüñuela, que está complicado, a lo que la Sra. Alcaldesa matiza que ajeno a la voluntad municipal está atascado.

2- D. José Antonio Mateo Otero

2.1. Propone la revisión de los acuerdos que firmaron para la aprobación de los Presupuestos. Manifiesta que si se no revisan, en 2022 no estarían muy de acuerdo en votar los Presupuestos. Al hilo de lo anterior, pide la palabra D. Pedro Luis Piñeiro Robledo para exponer que hay unos remanentes, y si es posible gastar, que un Ayuntamiento no puede guardar mucho, que no dice que se gaste todo pero hay cosas que se pueden hacer y lo pueden revisar, a ver qué es lo prioritario.

2.2. Pregunta si el CD La Lastrilla ha solicitado expresamente entrenar los lunes de 21.30 a 23h en la pista del Sotillo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí.

2.3. Expone que en el acceso al Consultorio Médico de El Sotillo, está rebajada la acera y las personas con movilidad reducida que usan silla de ruedas, algunas veces tienen dificultad para entrar porque justo en el rebaje hay coches aparcados y ruega que se pinte, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sin problema.

2.4. Hace referencia , mostrando una fotografía del verano, al estado de deterioro de una fuente, para si no ha sido reparada, que se tenga en cuenta, así como igualmente, aporta fotografías de una serie de desperfectos del Centro Cultural Julio Boal.

3- Dña. María Isabel González de la Cruz

3.1. Ruega que se pongan medios para arreglar el Camino a San Cristóbal.

4- D. Vicente Calle Enebral

4.1. Manifiesta que quiere felicitar a la Alcaldesa por el programa de fiestas que les preparó tanto en el Sotillo como en La Lastrilla, y que dentro de la situación que les tocó vivir, los vecinos han podido disfrutar de todos los eventos que se han realizado, destacando su buen comportamiento y buena organización.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sra. Alcaldesa, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo el secretario, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

